



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 ENE. 1984

Expte. N° 945/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 707-83 del 15 de Diciembre último, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se concede licencia sin goce de haberes a la Srta. Marta Irene Arancio, a partir del 27 de Enero de 1984 y por el término de 36 días corridos;

Que Dirección de Personal hace notar que corresponde otorgar / dicha licencia por 38 días y no por 36 como se indica en el mencionado artículo;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 707-83, el que quedará redactado conforme se consigna a continuación;

ARTICULO 1°. Conceder licencia sin goce de haberes a la / Srta. Marta Irene ARANCIO, personal del Centro de Cómputos, a partir del 27 de Enero en curso y por el término de treinta y ocho (38) días corridos, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 001-84